

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO Resolución Directoral Nº. 178 -2017-GRA/ORADM

Ayacucho, 1 1 OCT 2017

VISTO:

La Resolución Directoral Nº 098-2017-GRA/ORADM, de fecha 13 de Junio de 2017, de **DECLARAR PROCEDENTE**, la solicitud de Devolución de la penalidad peticionada por el Gerente General de la empresa **CONSULTORA Y CONSTRUCTORA LLYKA S.R.L.**, con relación al Contrato N° 098-2016-GRA-SEDE CENTRAL—UPL.;

CONSIDERANDO:

Que, en la Resolución Directoral Nº 098-2017-GRA/ORADM, de fecha 13 de Junio de 2017, artículo primero, segundo y tercero se ha considerado la razón social errada, dice: CONSULTORA CONSTRUCTORA LLYKA S.R.L.

Que, es necesario modificar el artículo primero, segundo y tercero de la Resolución Directoral Nº 098-2017-GRA/ORADM, de fecha 13 de Junio, donde dice: CONSULTORA CONSTRUCTORA LLYKA S.R.L., debe decir: CONSULTORA Y CONSTRUCTORA LLYKA S.R.L. con CCI 00344001307610050357.

Que, estando a los fundamentos expuestos, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias; Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General y en mérito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 349-2017-GRA/GR, de fecha 06 de Junio 2017.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Modificar, el artículo primero, segundo y tercero de la Resolución Nº 098-2017-GRA/ORADM, de fecha 13 de Junio de 2017, donde dice: CONSULTORA CONSTRUCTORA LLYKA S.R.L., debe decir: "CONSULTORA Y CONSTRUCTORA LLYKA S.R.L." con CCI 00344001307610050357.

ARTICULO SEGUNDO.- El abono del monto que corresponde a la solicitud de Devolución de la penalidad peticionada por el Gerente General de la empresa "CONSULTORA Y CONSTRUCTORA LLYKA S.R.L. deberá ser a la Cuenta Interbancaria CCI 00344001307610050357.









ARTICULO TERCERO: Considerar, que las demás partes Considerativas y Resolutivas que contiene la Resolución Nº 098-2017-GRA/ORADM, de fecha 13 de Junio de 2017, continua vigente.



ARTICULO CUARTO.- DISPONER, que en la Secretaria General cumpla con notificar al Gerente General de la empresa CONSULTORA Y CONSTRUCTORA LLYKA S.R.L., en su domicilio legal, en los Licenciados Mz. W-Lt 01, distrito de Ayacucho; así como a Dirección Regional de Administración, Oficina de Tesorería, Oficina de Abastecimiento y Patrimonio Fiscal y demás instancias de la Entidad.



REGISTRESE, COMUNIQUESE, Y CÚMPLASE



